



VISADO FINALES DE OBRA – LIBROS DE ÓRDENES

Con el fin de reducir los trámites en el visado de los finales de obra, la Junta de Gobierno en fecha 29/5/15, acordó dar la opción de que los libros de órdenes se remitan vía telemática junto con el resto de documentos de la fase.

Se deberá enviar un único archivo pdf, firmado digitalmente por el/los arquitecto/s, que contendrá portada, contraportada, todas las páginas del libro, estén cumplimentadas o no, y la hoja del plan de seguimiento anexa.

Con esta medida esperamos agilizar la tramitación de los finales de obra.

La Junta de Gobierno
Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia